

A

Apelación

La Apelación, iniquitates sententia querela, es el recurso que instruye la parte que se considera la afectada por una sentencia pronunciada en el primer grado de jurisdicción ante el tribunal de segundo grado, en solicitud de que la sentencia recurrida sea reformada o revocada”. 2. Según Anteproyecto del Código de Procedimiento Civil: “Recurso abierto en beneficio de la parte perjudicada con una sentencia con el objeto de que la examine nueva vez por la jurisdicción inmediatamente superior y que ha de reformar, revocar o anular la sentencia.